



MEMORANDO

MOP-VMOP-DGC-ENVI-0220-2019

PARA: Licda. Liz Aguirre
Oficial de Información y Respuesta Institucional
OIR

DE: Licda. Ana Olivia Artiga de Majano
Directora General de Caminos Ad honorem

ASUNTO: Respuesta a solicitud No.264-2019

FECHA: 3 de Octubre de 2019



En esta oportunidad, hago referencia a correo de solicitud No. 264-2019, remitido a esta Dirección por medio del cual indica lo siguiente:

RESUMEN DE SOLICITUD

COPIA DE RESOLUCION O ACTO ADMINISTRATIVO EN EL QUE SE ORDENA EL DESMONTAJE DE ROTULOS PUBLICITARIOS SIN AUTORIZACION EN REDONDEL MASFERRER (VER SOLICITUD COMPLETA)

INFORMACION

1. Copia de la resolución o acto administrativo en el que se ordena el desmontaje de rótulos publicitarios sin autorización ubicados sobre Redondel Masferrer. Se adjunta noticia con fotografías como referencia Enlace: <http://ultimahora.sv/mop-comienzadesmontaje-de-rotulos-publicitarios-que-no/>

Con relación a lo antes solicitado, esta Dirección remite copia de la notificación realizada, en la que se ordena el desmontaje, bajo la Ref.MOP-VMOP-DGC-CEX-0396-2019, de fecha 24 de septiembre de 2019.

Atentamente,

Dirección General de Caminos
Ministerio de Obras Públicas y Transporte
Teléfono (503) 2528-3034; Conmutador PBX 2528-3000
www.mop.gob.sv



03 OCT 2019
1:20pm
Esmeralda



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE



San Salvador, 24 de de septiembre 2019.
REF. MOP-VMOP-DGC-CEX-0396-2019.

Señores

Banco ABANK

71 y 73 Avenida Sur, #3742, Colonia Escalón., Av. Olímpica, San Salvador

En esta oportunidad me es grato saludarles, ocasión que aprovecho para informarles que en inspecciones rutinarias realizadas por personal de este Ministerio, se ha observado la colocación de un gabinete publicitario en una de las pasarela ubicadas en el Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA INTERSECCION: AVENIDA MASFERRER – PASEO GENERAL ESCALON, con la leyenda “ABANK”.

El artículo 26 de la Ley de Carreteras y Caminos Vecinales establece que **NO SE PERMITIRÁ LA INSTALACIÓN DE ANUNCIOS O RÓTULOS, DENTRO DEL DERECHO DE VÍA**, ni sobre señales de tránsito, postes de servicio público, cordones, puentes, alcantarillados, árboles, rocas, piedras y muros en cuanto estén comprendidos dentro del derecho de vía; ni sobre el pavimento de las vías públicas y en todas las obras auxiliares construidas en ellas.

La prohibición establecida en la disposición legal antes citada, nos convella que el no cumplimiento de la misma, nos conduce a que muchos de los accidentes de tránsito, son la consecuencia de la contaminación visual, estas consecuencias suelen ser diversas y algunas bastante preocupantes, ya que son producto de la distracción de los conductores de vehículos automotores hacia la publicidad colocada en la mayoría de las carreteras las cuales están saturadas y sin ningún ordenamiento de las mismas.

Por lo antes planteado de conformidad con el artículo 26 y 51 de la Ley de Carreteras y Caminos Vecinales, se les solicita que en el plazo de **VEINTICUATRO (24) HORAS**, a partir del siguiente día de la notificación de la presente, sea retirado el gabinete publicitario colocado en una de las Pasarelas indicadas que posee la leyenda mencionada, de la cual se les adjuntan fotografías, de la misma manera en caso de ser de esta empresa, deberá de ser retirada en el mismo plazo la estructura de hierro que se observa al fondo de la misma pasarela.



DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS

Plantel La Lechuza, km 5 ½ Alameda Manuel Enrique Araujo, contiguo al Centro Internacional de Ferias y Convenciones – CIFCO, San Salvador
Teléfonos: 2528-3034, Correo electrónico: Olivia.artiga@mop.gov.sv

COPIA

1/3



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

SE ADVIERTE, que de no ser retirada por esa empresa, este Ministerio la retirara, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Carreteras y Caminos Vecinales.

Atentamente,



LIC. ANA OLIVIA ARTIGA DE MAJANO
DIRECTORA GENERAL DE CAMINOS AD-HONOREM
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE.

C.C. Señor Ministro de Obras Públicas y de Transporte
Lic. Ernesto Linares, Jefe del Despacho Ministerial
Lic. Alex Bonilla, Director General de Tránsito Terrestre.



Veronica Morán
14:30 HS
26 Sep 2019